



Resolución Jefatural No. 377-2008-AGN/J

Lima, 22 SET. 2008

Visto el Informe N° 149-2008-AGN/DNDAAI de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico del Archivo General de la Nación que recomienda constituir una Comisión Especial encargada de proponer la implementación de las normas expedidas recientemente por la entidad;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Jefatural N° 076-2008-AGN/J de catorce de febrero del año en curso se aprobó el Reglamento de Aplicación de sanciones administrativas por infracciones en contra del Patrimonio Documental Archivístico y Cultural de la Nación, a efectos de constituirse en una herramienta jurídica sancionadora en beneficio del Sistema Nacional de Archivos y en defensa del Patrimonio Cultural Archivístico de la Nación;

Que por Resolución Jefatural N° 205-2008-AGN/J de doce de mayo del presente año se aprobó la implementación del Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares, al amparo de lo dispuesto en el Decreto Ley N° 19414 y la Ley N° 28296 y sus respectivos Reglamentos, a efectos de registrar el Patrimonio Cultural Archivístico de la Nación;

Que se hace necesario revisar la ejecución de las indicadas normas así como de las demás expedidas en el curso del presente año a efectos de recomendar las medidas necesarias para su mejor implementación;

Con los visados de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina General de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Constituir una Comisión Especial para que en el plazo de siete días útiles contados desde la entrada en vigencia de la presente Resolución, eleven a la Jefatura institucional un Informe con las medidas que estimen necesarias para facilitar la ejecución de las normas expedidas en el curso del año, así como el avance de las acciones que se han implementado en el marco de las normas referidas en la parte considerativa.



Artículo Segundo.- La Comisión estará conformada

por:

- El Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien la presidirá;
- El Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;
- El Director Nacional de Archivo Histórico
- La Directora Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros;
- El Director General de la Oficina Técnica Administrativa;
- La Directora de la Dirección de Archivo Colonial;
- El Director de la Dirección de Normas Archivísticas;
- El Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y,
- El Director de la Oficina de Abastecimiento.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Firma]
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional